

REGLAMENTO OFICIAL DE PREMIACIÓN CARRERA CARTAGENA CARIBBEAN 10 K

ARTÍCULO 1: OBJETO Y ALCANCE

El presente reglamento rige las condiciones, montos, exclusiones y procedimientos para la entrega de los premios en efectivo y en especie de la Carrera Cartagena Caribbean 10 K. Las decisiones del Cuerpo de Jueces de la Liga de Atletismo de Bolívar y el Comité Organizador serán definitivas e inapelables.

ARTÍCULO 2: BOLSA DE PREMIOS COMPETITIVA (10K ÉLITE NACIONAL)

La premiación en efectivo de la clasificación general se otorgará exclusivamente en la distancia de 10K para atletas de nacionalidad colombiana, para los tres (3) primeros lugares en las Ramas Masculina y Femenina, así:

Puesto	Rama Masculina	Rama Femenina	Total por Puesto
1° Lugar	\$ 3.000.000 COP	\$ 3.000.000 COP	\$ 6.000.000 COP
2° Lugar	\$ 2.000.000 COP	\$ 2.000.000 COP	\$ 4.000.000 COP
3° Lugar	\$ 1.500.000 COP	\$ 1.500.000 COP	\$ 3.000.000 COP
IDENTIDAD CARIBE	\$ 1.000.000 COP	\$ 1.000.000 COP	\$ 2.000.000 COP
SUBTOTAL	\$7.500.000 COP	\$7.500.000 COP	\$15.000.000 COP

ARTÍCULO 3: PREMIO ESPECIAL "IDENTIDAD CARIBE" (LOCALES)

Con el fin de incentivar el talento regional, se establece un premio especial en efectivo para los mejores corredores de la región:

- **Monto: \$1.000.000 COP** para el primer hombre y **\$1.000.000 COP** para la primera mujer que crucen la meta en los 10K (Total: **\$2.000.000 COP**).
- **Requisito de Origen:** El atleta debe demostrar de forma obligatoria ser nacido en la ciudad de **Cartagena** o en cualquier municipio del departamento de **Bolívar**, presentando su cédula de ciudadanía original.
- **Acumulación:** Este premio **es acumulable**. Si un atleta oriundo de Bolívar gana la carrera general, se llevará el premio del 1° lugar (\$3.000.000) más el premio local (\$1.000.000), para un gran total de \$4.000.000 COP.

ARTÍCULO 4: PREMIACIÓN DISTANCIA RECREATIVA (5K)



La distancia de 5K **no contará con premios en dinero en efectivo**. Los tres (3) primeros lugares generales de cada rama recibirán:

- Trofeo conmemorativo del evento.
- Medalla de podio especial.
- Kits de productos de las marcas patrocinadoras.

ARTÍCULO 5: CLÁUSULAS DE DESEMPATE Y CRITERIOS TÉCNICOS

En caso de ingresos simultáneos a la línea de meta, se aplicarán las reglas de la World Athletics y FECODATLE:

1. **Tiempo Oficial (Gun Time):** El orden de llegada de la categoría Élite y del Premio Local se determinará por el **Tiempo Oficial** (orden de cruce físico), no por el Tiempo Chip.
2. **Uso de la Fotometa (Photo-Finish):** El desempate lo resolverá el sistema de fotometa oficial operado por los jueces de la Liga de Atletismo de Bolívar.
3. **Empate Absoluto Extraordinario:** Si se declara un empate técnico absoluto imposible de dirimir, se sumarán los premios en efectivo de las dos posiciones en disputa y el total se dividirá en partes iguales entre los atletas implicados.

ARTÍCULO 6: REQUISITOS PARA EL RECLAMO DE PREMIOS

Para hacer efectivo el cobro, el atleta ganador deberá presentar de forma obligatoria en la carpa de control técnico:

- Documento de identidad original (Cédula de Ciudadanía para verificar origen e identidad).
- Número de competencia visible y con el chip electrónico adherido.
- Certificación bancaria original de cuenta activa en Colombia (no mayor a 30 días).
- Firma del acta oficial de juzgamiento de la Liga de Atletismo de Bolívar.

ARTÍCULO 7: TIEMPOS Y MÉTODOS DE PAGO

1. **Validación de Resultados:** Los resultados preliminares publicados el día del evento tendrán un periodo de gracia de 24 horas para apelaciones técnicas.
2. **Desembolso por Transferencia:** El pago se realizará mediante transferencia bancaria dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles** posteriores a la entrega de los resultados oficiales definitivos.
3. **Retenciones Tributarias:** De acuerdo con el Estatuto Tributario vigente de Colombia, a toda premiación en efectivo se le aplicará la retención en la fuente aplicable por concepto de ganancias ocasionales o concursos.